

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO Y SANTUARIO EN MEMORIA DEL PADRE PÍO DE PIETRELCINA, EN LA REGIÓN DEL MAULE .

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley de la referencia, originado en moción de los diputados señores Pablo Prieto, Carlos Olivares, Pablo Lorenzini, José Antonio Kast, Pedro Alvarez-Salamanca, Guillermo Ceroni e Ignacio Urrutia, incluido en la actual legislatura extraordinaria de sesiones.

PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.

Participó en el despacho de este proyecto el diputado don Pablo Prieto.

ANTECEDENTES.

El Padre Pío de Pietrelcina, hoy canonizado con la advocación de San Pío de Pietrelcina, que se llamó Francesco Forgione, nació en la localidad de Pietrelcina, un pequeño pueblo de la provincia de Benevento, en Italia, el 25 de mayo de 1887, en el seno de una familia humilde, donde el papá Grazio Forgione y la mamá Maria Giuseppa Di Nunzio ya tenían otros hijos.

Desde la más tierna edad Francesco experimentó el deseo de consagrarse a la vida religiosa, deseo que habría de distinguirlo de sus coetáneos. Tal "diversidad" fue observada por sus parientes y sus amigos. Mamá Peppa contó - "no cometió nunca ninguna falta, no hizo caprichos, siempre obedeció a mí y a su padre, cada mañana y cada tarde iba a la iglesia a visitar a Jesús y a la Virgen. Durante el día no salió nunca con los compañeros. A veces le dije: "Francì sal un poco a jugar". Él se negó diciendo: "no quiero ir porque ellos blasfeman". En el diario del Padre Agostino de San Marco in Lamis, quien fue uno de los directores espirituales del Padre Pío, se relata que el pequeño Francesco, desde 1892, cuando apenas tenía cinco años, ya vivió sus primeras experiencias carismáticas espirituales. Los éxtasis

y las apariciones, según testimonios llegados hasta nuestros días, fueron tan frecuentes que al niño le pareció que eran absolutamente normales.

Con el pasar del tiempo, pudo realizarse para Francesco lo que fue el más grande de sus sueños: consagrar totalmente su vida a Dios. El 6 de enero de 1903, a los dieciséis años, entró como novicio en la orden de los Capuchinos. Fue ordenado sacerdote en la Catedral de Benevento, el 10 de agosto de 1910. Su vida sacerdotal, a causa de sus precarias condiciones de salud, se desarrollará primero en diversos conventos de la provincia de Benevento. Luego, a partir del 4 de septiembre de 1916 se trasladó al convento de San Giovanni Rotondo, ubicado en la región de Gargano, dónde se quedó hasta el 23 de septiembre de 1968, día de su muerte.

En ese largo período, dicen sus biógrafos, el Padre Pío iniciaba sus días despertándose al alba, se dedicaba a la oración con gran fervor aprovechando la soledad y silencio de la noche. Se extasiaba por largas horas ante el Santísimo Sacramento, preparándose para la misa diaria, y de allí siempre sacó las fuerzas necesarias, para su gran labor con las almas de sus feligreses, al acercarlos a Dios especialmente a través de la confesión; confesaba por largas horas, hasta 14 horas diarias.

Herederero espiritual de San Francisco de Asís, el Padre Pío de Pietrelcina es el primer sacerdote que lleva impresas sobre su cuerpo las señales de la crucifixión de Jesucristo. El padre Pío conocido en el mundo como el "Fraile estigmatizado", dotado de particulares carismas, se empeñó con todas sus fuerzas por la salvación de las almas que lo seguían. Los muchos testimonios sobre su gran santidad de Fraile, llegan hasta nuestros días, acompañados por sentimientos de gratitud. Sus intercesiones providenciales fueron para muchos hombres y mujeres causa de sanación en el cuerpo y motivo de renacimiento en el espíritu.

Uno de los acontecimientos que marcó intensamente la vida del Padre Pío fue lo que ocurrió la mañana del 20 de septiembre de 1918, cuando, rogando delante del crucifijo del coro de la vieja y pequeña iglesia del convento de San Giovanni Rotondo, el Padre Pío sintió la aparición en su cuerpo de los estigmas. Los estigmas o las heridas, lo que la teología reconoce como "la huella impresa sobrenaturalmente en el cuerpo de algunos santos extáticos, como símbolo de la participación que sus almas toman en la pasión de Cristo", fueron visibles y quedaron desde entonces abiertas, frescas y sangrantes en el cuerpo del Padre Pío, por medio siglo.

Este fenómeno extraordinario comenzó a llamar, sobre el Padre Pío la atención de los médicos, de los estudiosos, de los periodistas, pero sobre todo de la gente común que, en el curso de muchas décadas fueron a San Giovanni Rotondo para encontrar al santo fraile.

En una carta al Padre Benedetto, su confesor, de fecha 22 de octubre de 1918, el Padre Pío cuenta su "crucifixión": "Todo esto



ocurrió en un instante. Y mientras esto se desarrolló; yo ví delante de mí un misterioso personaje parecido a aquél visto en la tarde del 5 de agosto. Éste era diferente del primero, porque tenía las manos, los pies y el costado que emanaban sangre. La visión me aterrorizaba; lo que sentí en aquel instante en mí; no sabría decirlo. Me sentí morir y habría muerto, si Dios no hubiera intervenido a sustentar mi corazón, el que me lo sentí saltar del pecho. La vista del personaje desapareció, y me percaté de que mis manos, pies y costado fueron horadados y chorreaban sangre. Imagináis el suplicio que experimenté entonces y que voy experimentando continuamente casi todos los días”.

En septiembre de 1968 millares de devotos e hijos espirituales del Padre Pío se reunieron en un congreso en San Giovanni Rotondo para conmemorar juntos el 50° aniversario de los estigmas aparecidos en el Padre Pío y para celebrar el cuarto congreso internacional de los Grupos de Oración. Nadie habría imaginado que a las 2.30 de la madrugada del 23 de septiembre de 1968, sería el doloroso final de la vida terrena del padre Pío de Pietrelcina.

El funeral del Padre Pío fue impresionante ya que se tuvo que esperar cuatro días para que la multitud de personas pasaran a despedirse. Se calcula que más de cien mil personas participaron del entierro. Al morir desaparecieron los estigmas, confirmándose así su origen místico y sobrenatural.

Muchas han sido las sanaciones y conversiones concedidas por la intercesión del Padre Pío e innumerables milagros han sido reportados a la Santa Sede.

El 18 de diciembre de 1997, su Santidad Juan Pablo II declaró venerable al Padre Pío. Este paso, aunque no tan ceremonioso como la beatificación y canonización, fue ciertamente la parte más importante del proceso.

Fue beatificado por su S.S. Juan Pablo II el 2 de mayo de 1999 en una solemne concelebración eucarística en la plaza San Pedro.

El 16 de junio del 2002 fue canonizado como San Pío de Pietrelcina, en presencia de S.S. Juan Pablo II, en una gran misa en la Plaza San Pedro.

La existencia de Francesco Forgione no sólo se expresó en los cincuenta años de oración, de humildad, de sufrimiento y sacrificio. Para plasmar su amor, el Padre Pío realizó dos iniciativas en dos direcciones: un vertical hacia Dios, con la fundación de los "Grupos de ruego", hoy llamados "grupos de oración", y la otra horizontal hacia los hermanos enfermos, con la construcción de un moderno hospital llamado: "Casa de Alivio del Sufrimiento."

Los autores de la moción aseveran que en Chile “este hombre santo ha cautivado la vida de los fieles de la Región del Maule, quienes se han organizado y se encuentran empeñados en levantar un monumento y santuario para los feligreses y devotos del Padre Pío de Pietrelcina, prueba de ello fue el peregrinaje de más de 3000 fieles venidos de todo el territorio nacional, a la eucaristía que se realizó en el sector de Chacarillas, con ocasión de haberse cumplido los 36 años de la muerte del Santo”.

Por su parte en la Ciudad de Talca se constituyó la Fundación San Pío de Pietrelcina, presidida por el señor Obispo de Talca, la que ha realizado grandes esfuerzos para construir el primer santuario para este hombre santo en nuestro país y además poder implementar un centro abierto para los enfermos más desvalidos ya sea en el ámbito material como en el espiritual, siguiendo así con la tarea del Padre Pío quien tuvo especial cuidado y cariño por estos seres humanos.

EL PROYECTO.

La moción en informe propone como idea matriz la autorización para que pueda erigirse un monumento y santuario en la comuna de Maule, en memoria del Padre Pío (artículo 1°), para cuyo efecto indica la forma de su financiamiento en el artículo 2°; crea un fondo destinado a recibir los aportes (artículo 3°) y una comisión encargada de ejecutar los objetivos de la ley (artículo 4°), señalando sus funciones en el artículo 5°, y finalmente dispone el destino de los excedentes recaudados.

APROBACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto fue aprobado en general y particular, por mayoría de votos.

OTRAS CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Se deja constancia que el proyecto no consulta normas de carácter orgánico constitucional ni que requieran un quórum calificado para su aprobación, y no contiene disposiciones que, de acuerdo con el artículo 220 del Reglamento, deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Con el mérito de las consideraciones precedentes y de los antecedentes que pueda entregar el señor Diputado informante, la Comisión prestó su aprobación al siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

Artículo 1° - Autorízase erigir un monumento y santuario en la comuna de Maule, en memoria del Padre Pío de Pietrelcina.

Artículo 2°- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se creará para el efecto, en coordinación con las Intendencias Regionales.

Artículo 3°- Créase, en la Región del Maule, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°- Créase, en la Región del Maule, una comisión especial, integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

Los Senadores de la VII circunscripción Norte.
Los Diputados de los distritos 37 y 38.
El Alcalde de la comuna de Maule.
Un representante de la Arquidiócesis o Diócesis respectiva.
Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.
El Presidente de la Fundación San Pío de Pietrelcina.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la sede de la Fundación San Pío de Pietrelcina en la ciudad del Maule, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2°, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;

b) Determinar las ubicaciones del monumento y santuario, en coordinación con la Municipalidad de Maule y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar sus construcciones, previo cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo:

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°- Si una vez construido el monumento y santuario quedaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión determine.

* * * * *

Se designó Diputado informante al H. Diputado señor Carlos Olivares Zepeda.

Tratado y acordado en sesión de fecha 11 de enero de 2005, con la asistencia de los Diputados Carlos Olivares Zepeda (Presidente de la Comisión); Germán Becker Alvear; Sergio Correa de la Cerda; José Antonio Kast Rist; Carlos Montes Cisternas; Manuel Rojas Molina y de las Diputadas señoras Marcela Cubillos Sigall; María Antonieta Saa Díaz, miembros de la Comisión, y de los señores Maximiano Errázuriz Eguiguren y don Pablo Prieto Lorca.

SALA DE LA COMISIÓN, a 11 de enero de 2005.

JOSÉ VICENCIO FRÍAS,
Abogado Secretario de la Comisión.

